



DECRETO N° 1995

CHIGUAYANTE, 11 OCT 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°261 de fecha 03 de Septiembre del 2013; programa de actividad municipal "Primera Fiesta de la Cerveza de Chiguayante", Decreto N°1.773 de fecha 06 de Septiembre del 2013 Orden de pedido interno N°5.133 de fecha 07 de Octubre de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones, que solicita la adquisición de tres lienzos; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 07 de Octubre de 2013 correspondiente al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA**. Rut. **10.071.632-1**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de tres lienzos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de tres lienzos, al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA**. Rut. **10.071.632-1**, por un monto total \$199.920.- (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.133 de fecha 07 de Octubre de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

3°. Destínese la adquisición de tres lienzos, a la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07, Publicidad y Difusión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**JORGE WONG BARRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/JWB/RFC/myt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO.....11 OCT 2013 HORA.....  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: VSW.....2

